

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 9/15-SARA)

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Elena Taboada Maroto, Concejala Delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana.

Vocales:

D. Victor Berastegui Afonso, Letrado Asesor Jurídico.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D^a Soledad Fernández Marín, Técnica de Informática.

D. Juan Carlos Soriano Nova, Auxiliar Dpto. Informática.

Secretario: D. Jose Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 7 de octubre de 2015, siendo las 12:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

El Técnico de Contratación procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

1.- N^o R.E.: 2015044026. 06-10-2015. UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.

A continuación se procede a abrir el sobre n^o 1 "Documentación Administrativa" de la proposición admitida, con el siguiente resultado:

1.- UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.

Deberán aportar Bastanteo de Poder de Telefónica de España, S.A.U. y Bastanteo de Poder de Telefónica Móviles de España, S.A.U. ya que, tal y como se establece en la cláusula 9.3. f) del Pliego Administrativo:

“La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá acompañarse, en todo caso, del bastanteo de poderes realizado por la Secretaría General o un Letrado asesor del Ayuntamiento de Parla.”

La Mesa acuerda, por unanimidad requerir a la UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. – TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U., para que subsane la documentación en el sentido indicado, concediéndoles para ello un plazo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIO

LETRADO ASESOR JURÍDICO

VICEINTERVENTOR

TÉCNICA DE INFORMÁTICA

AUX. DPTO. INFORMÁTICA